



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: \_\_\_\_\_

“**ACTA NÚMERO: 78-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el seis de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 05 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-011-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2021, para el proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SABANA GRANDE, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** aprobado por el concejo Municipal según Acta No. 66-2022 en su punto número Decimo, como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 1,003,215.75**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	150,011.16
23.01.10.03.03.32-0151-0003	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)	539,234.84
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	313,969.75
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,003,215.75</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 007 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	150,011.16
19 01 002 000 007 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	313,969.75
19 01 002 000 007 331 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	539,234.84
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,003,215.75</b>

Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación de la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

  
Br. Norma Sofía Morán Guevara.  
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.



  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 77-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cinco de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 04 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-010-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día 29 de septiembre de 2022 en los rubros del impuesto únicos sobre inmuebles y multa del impuesto únicos sobre inmuebles para ampliar el monto de Q 219,670.00 para proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Anexa al Inso Chiquimula, Chiquimula, Aprobado por el Concejo Municipal según Acta No. 76-2022 en su punto Quinto de fecha 29 de septiembre de 2022, para la compra de 4 cámaras y aire acondicionado aprobado por el Concejo Municipal según Acta 67-2022 en su punto Décimo Segundo de fecha 25 de agosto de 2022, para las refacciones de las personas que asistan a las reuniones del COCODE, COMUDE, COMUSAN, CONRED o COE, aprobado por el Concejo Municipal según Acta No. 74-2022 en su punto Noveno de fecha 22 de septiembre de 2022, para ampliar los renglones otros estudios y/o servicios, prendas de vestir compra de capas y botas para los empleados que laboran en desechos sólidos, mantenimiento del agua, infraestructura etc., servicios extraordinarios de personal permanente, servicios extraordinarios de personal temporal personal que labora en administración de mercados central y terminal, baños y sanitarios municipal, receptoría municipal y policías municipales, divulgación e información, útiles deportivos y recreativos, quedando pendiente de ampliar el monto de Q. 300,252.16 que corresponde al Impuesto único sobre inmuebles inversión y al rubro de ingresos 10.01.41.10.03. Con la fuente 31-0151-0002, cómo se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 475,479.49

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.20.03.31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	27,382.30
10.01.41.20.02.31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	34,450.72
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	189,565.45
10.01.41.10.02.31-0151-0002	IUSI 6/1000	224,081.02
<b>Total ==&gt;</b>		<b>475,479.49</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 475,479.49

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 328 31-0151-0002 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00
01 00 000 029 000 189 31-0151-0002 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	25,000.00
17 03 001 001 000 233 31-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	23,000.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
01 00 000 005 000 041 31-0151-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	15,000.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	25,000.00
01 00 000 010 000 329 31-0151-0002 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0002 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0002 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,719.49
01 00 000 005 000 042 31-0151-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	12,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0151-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	219,760.00
01 00 000 029 000 294 31-0151-0002 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	20,000.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	12,000.00
01 00 000 005 000 042 31-0151-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	15,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>475,479.49</b>



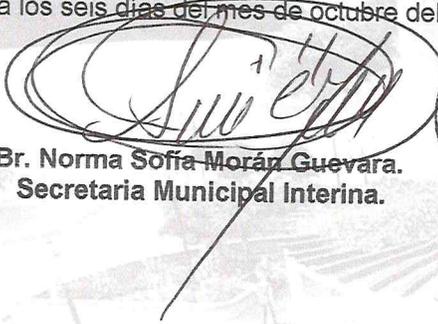
# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al veintinueve de septiembre del dos mil veintidós en los rubros del Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multa del Impuesto Único Sobre Inmuebles de la manera en que se encuentra detallado, por estar apegado a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaria Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -----

  
**Br. Norma Sofía Morán Guevara.**  
**Secretaria Municipal Interina.**



Vo. Bo.



  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



6a. Avenida 3-00 zona I, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. \_\_\_\_\_

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: \_\_\_\_\_

“ACTA NÚMERO: 78-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el seis de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Nerí Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 06 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-012-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria para el proyecto: MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO AVENIDA CENTRAL BARRIO EL MOLINO ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, como se detalla a continuación:

#### DETALLE DE INGRESOS Q. 300,252.16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.10.03.31-0151-0002	FUSI 9/1000	300,252.16
<b>Total</b> ==>		<b>300,252.16</b>

#### DETALLE DE EGRESOS Q. 300,252.16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 001 331 31-0151-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	300,252.16
<b>Total</b> ==>		<b>300,252.16</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación de la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Nerí Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

*[Firma manuscrita]*  
Br. Norma Sofía Morán Guevara.  
Secretaria Municipal Interina.



*[Firma manuscrita]*  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**RECIBIDO**  
10 OCT 2022  
Hora: 11:44 Firma: *[Firma]*

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
Municipalidad de Chiquimula  
**RECIBIDO**  
10 OCT 2022  
Departamento de Chiquimula  
Firma: \_\_\_\_\_





LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 80-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el trece de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 13 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-013-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según Convenio Numero 67-2022; firmados entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimula, para el complementar el monto para año 2022 del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, el cual quedará con el monto total para este año de Q. 2,475,500.00. Como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 1.314.500.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1.314,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,314,500.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 1.314.500.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,314,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,314,500.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la ampliación solicitada en base al oficio transcrito anteriormente, por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 78-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el seis de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Br. Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 6 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-022-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL.** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para la compra de insecticidas, fumigantes y similares para fumigar el Cementerio Municipal, otras maquinarias y equipos complementar el renglón para compra de aire acondicionado, estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad para el estudio topográfico puesto de salud Aldea El Morral, Chiquimula, productos de metal y sus aleaciones, complementar el renglón para la compra de productos de metal, mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas para el mantenimiento y reparación de semáforos cruceros de la ciudad de Chiquimula, complementar el pago de los servicios extraordinarios de personal temporal del personal que labora en en los mercados y baños publicos, divulgación e información para pagos de publicaciones en el diario de centroamerica y servicios de publicidad, productos siderúrgicos pago el pago de hierro y alambre reparaciones de calles y muros, Dietas y Dietas para cargos representativos complementar el renglón para el pago de Dietas al Concejo Municipal. Como se detalla a continuación:

**DEBITOS Q. 226,158.57**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACION	-3,000.00
12 01 001 001 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-1,300.00
01 00 000 002 000 051 31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-43,000.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00
01 00 000 002 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURIDICOS	-20,000.00
01 00 000 010 000 282 31-0151-0001 00	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	-8,000.00
01 00 000 010 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-15,000.00
01 00 000 010 000 214 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-15,000.00
01 00 000 010 000 291 31-0151-0001 00	UTILES DE OFICINA	-10,000.00
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-30.00
99 00 000 004 000 769 21-0101-0001 00	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	-105,828.57
<b>Total ==&gt;&gt;</b>		<b>-226,158.57</b>

**CREDITOS Q. 226,158.57**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 264 31-0151-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00
01 00 000 010 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00
12 02 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,300.00
01 00 000 010 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00
01 00 000 010 000 169 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	33,000.00
01 00 000 004 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	12,000.00
01 00 000 002 000 121 21-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	858.57
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00
01 00 000 001 000 061 21-0101-0001 00	DIETAS	21,000.00
19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	8,000.00
01 00 000 001 000 062 21-0101-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	84,000.00
<b>Total ==&gt;&gt;</b>		<b>226,158.57</b>



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia de la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaría Municipal Interina que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -----

**Br. Norma Sofía Morán Guevara.**  
**Secretaria Municipal Interina.**



Vo. Bo.

**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 82-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiuno de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: DÉCIMO: El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 19 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-024-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar el pago de para el transportes de personas viaje del Sindicato Municipal de trabajadores a la Ciudad Capital de Guatemala según Artículo No. 43 Servicios de Bus y para pago de mano de obra colocación de piso en Salón Comunal Aldea El Jute, Chiquimulá, Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 17,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-3,700.00
19 01 001 001 000 154 31-0151-0002 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-13,850.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-17,550.00</b>

CREDITOS Q. 17,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 199 31-0151-0002 00	OTROS SERVICIOS	13,850.00
01 00 000 010 000 141 31-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	3,700.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>17,550.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia en la forma en que se solicita en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Vo. Bo



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





## LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 81-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el diecisiete de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 17 DE OCTUBRE DE 2022. **OFICIO No. TRA-023-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para la compra de materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas para mantenimiento y reparación del alumbrado público municipal, Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 6,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 219 31-0151-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	-6,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-6,000.00</b>

### CREDITOS Q. 6,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	6,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>6,000.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**" Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia del oficio transcrito anteriormente por estar apegado a la ley de la materia. II) Se ordena a la Jefa de la Unidad





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



de Compras y Contrataciones para que proceda a modificar el Plan Anual de Compras - PAC- del ejercicio fiscal dos mil veintidós y el Director Municipal de Planificación para que proceda a modificar el Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal dos mil veintidós, bajo su estricta responsabilidad. iii) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Ilegible. Concejal Segundo. Ilegible. Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. Ilegible. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a dos días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. -----



*[Handwritten signature of Rubén Obdulio Maldonado González]*

**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



*[Handwritten signature of Rolando Arturo Aquino Guerra]*

**Vo. Bo.**

**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218